COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3898/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

CONTRATO N° 11/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION I.D. 388.954 -LOTE 1 Y 2.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N°80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el Señor **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE**, con Cédula de Identidad N° 678.854, propietario de la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS,** con R.U.C 678854-8, domiciliada en Avenida Caballero 349, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION I.D. 388.954 -LOTE 1 Y 2"**, cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la adquisición de los bienes previstos en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION I.D. 388.954- LOTE 1 Y 2** , adjudicado por Resolución Nº 5.645/2021 de fecha 05 de marzo de 2021 dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	2	1	05	-	350	30	001	7	56.000.000.-
2021	2	1	07	-	350	30	001	7	75.000.000.-
2021	3	1	03	-	350	30	001	7	18.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D Nº 388.954.-----**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
de la Municipalidad de Encarnación

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION I.D. 388.954- LOTE 1 Y 2**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Barniz filtro solar sintetico (galon 3,600 lts)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	110.000	110.000
2	Barniz filtro solar sintetico (galon 1 lts)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	28.500	28.500
3	Barniz sintetico (galon 3,600 lts)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	110.000	110.000
4	Pintura amarilla sintetica para cordon de vereda (galon 3,600 lts)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	78.000	78.000
5	Pintura latex acrilico semibrillo diversos colores (galon de 3,600 lts)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	95.000	95.000
6	Pintura latex acrilico semibrillo diversos colores (lata 18 lts)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	525.000	525.000
7	Pintura latex PBA (interior/exterior) diversos colores (galon 3,600 lts)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	54.000	54.000
8	Pintura latex PBA (interior/exterior)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	175.000	175.000
9	Pintura latex acrilico fosco - diversos colores (galon de 3,600 lts)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	98.000	98.000
10	Pintura latex acrilico fosco - diversos colores (galon de 18 lts)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	383.000	383.000
11	Pintura sintetica satinado - diversos colores (galon de 3,600)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	125.000	125.000
12	Pintura sintetica brillante - diversos colores (galon de 3,600 lts)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	78.000	78.000
13	Pintura blanca sintetica para cordon de vereda (galon 3,600 lts)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	78.000	78.000
14	Pintura para metal - antioxido (galon de 3,600 lts)	1	MEGAPRIMER	BRASIL	63.000	63.000
15	Pintura para metal-antioxido (galon de 1 litro)	1	MEGAPRIMER	BRASIL	30.000	30.000
16	Patinal - color natural (galon de 5 litros)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	76.500	76.500
17	Patinal - color natural (galon de 20 litros)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	189.000	189.000
18	Pintura en pomo de 30 gramos de distintos colores	1	BLASCOR	PARAGUAYA	5.700	5.700
19	Pintura resina plastificada para piso (galon 5 litros)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	95.000	95.000
20	Aguarras (botella de 5 lts)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	40.000	40.000
21	Aguarras (botella de 1 lts)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	12.500	12.500
22	Tinner (botella de 5 lts)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	50.000	50.000
23	Tinner (botella 1 lts)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	12.500	12.500
24	Pintura latex acrilico polideportivo piso (balon de 3,600)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	76.000	76.000
25	Pintura latex acrilico polideportivo piso (galon de 18 lts)	1	ALFA	PARAGUAYA	311.850	311.850
26	Masa corrida interior por 6 kilos	1	BLASCOR	PARAGUAYA	15.000	15.000
27	Masa corrida exterior por 6 kilos	1	BLASCOR	PARAGUAYA	17.500	17.500
28	Removedores de pintura de 1 litro	1	BLASCOR	PARAGUAYA	24.100	24.100
					Precio Total	2.956.150

Lote 2

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura blanca para asfalto (conforme a especificaciones tecnicas)	1	QUIMAFLEX	PARAGUAYA	450.000	450.000
2	Pintura amarilla para asfalto (conforme a especificaciones tecnicas)	1	ALFA	PARAGUAYA	445.000	445.000
3	Microesfera de vidrio (por kilo)	1	BLASCOR	PARAGUAYA	24.500	24.500
4	Diluyente especial para pintura vial por 5 litros	1	ALFA	PARAGUAYA	64.000	64.000
					Precio Total	983.500

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
PANACOLOR COMERCIAL
(+59571) 204955 / 205
Avenida Caballero

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

El monto máximo del presente contrato es de Gs. 149.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones) a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO**, siendo para el Lote N° 1 - un monto mínimo de Gs. 39.500.000 (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 79.000.000 (Guaraníes setenta y nueve millones) por la sumatoria de precios unitarios de Gs.2.956.150(Guaraníes dos millones novecientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta), y para el Lote N° 2- un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) por la sumatoria de precios unitarios de Gs.938.500(Guaraníes novecientos treinta y ocho mil quinientos).----------

Se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2021.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la dirección de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios a cargo del Ing. Rene Miglio, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del

Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay. ----------

14. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 24 (veinticuatro) días del mes de marzo de 2021. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Carlos Ramón Palacios Aponte
Empresa Comercial Palacios

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 3966/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino